

# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

#### PROGRAMA DE ESTUDIOS

## 1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura : Derecho Internacional Público II

Carrera
Curso:
Carga horaria semanal
Carga horaria anual
Área de conocimiento
Tipo
: Derecho
: Tercero
: 05 horas
: 90 horas
: Profesional
: Teórica

## 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las normas de Derecho Internacional Público tienen un valor jurídico insoslayable en la formación académica del futuro profesional abogado, sobre todo, considerando que las fuentes del derecho internacional nutren y complementan el ordenamiento jurídico interno, en particular, en materia de integración regional y en cuanto a la protección internacional de los derechos humanos.

El programa de estudios reúne los contenidos considerados más relevantes en la materia, atendiendo al dinamismo y constante evolución del Derecho Internacional y se orienta al desarrollo de competencias para el análisis y razonamiento jurídico crítico de la realidad internacional, conforme a los objetivos diseñados.

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

Tras culminar el semestre el alumno deberá sistematizar saberes de este derecho a través de los siguientes temas:

- 1. Aprender acerca del llamado "Derecho de los Tratados" que contempla la Convención de Viena de 1978, normativa internacional vigente que regula los Tratados Internacionales entre los Estados.
- 1. Conocer las diversas modalidades de que plantea el Derecho Internacional para la Solución de las Controversias entre Estados a través de los Medios Diplomáticos, Jurídicos y Políticos, determinados por la práxis y los tratados internacionales.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- 2. Generar informaciones al alumno acerca del uso de la fuerza por parte de los Estados: sus limitaciones (prohibiciones) y permisiones, a partir del sistema normativo internacional vigente.
- 3. Aprender los medios jurídicos que regula el Derecho Humanitario Internacional como resultante de los actos bélicos que desencadenan los beligerantes, tanto estatales como no estatales en los escenarios de conflictos.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Al concluir el semestre académico el alumno podrá:

- 1. Valorar el espectro de modos de solución de controversias que el DIP desarrolla actualmente.
- 2. Discernir los diferentes modos que los Estados poseen para hacer uso de la fuerza en el orden de los conflictos, sin alterar la normativa internacional vigente y los principios de las ONU.
- 3 Reconocer la validez de la solución de controversias a partir de los Medios Diplomáticos, Jurídicos y Políticos que se utilizan en la realidad contemporánea.
- 3. Interpretar las "prohibiciones" en el uso de la fuerza para los Estados que el Derecho Internacional establece por vía de Tratados, Resoluciones de la ONU y la Jurisprudencial internacional. del
- **4.** Reconocer las principales ramas de los últimos 70 años en el campo del DIP (DD.HH., ECONÓMICO, HUMANITARIO, ECOLÓGÍCO etc.).
- 5. Discriminar y valorar los llamados objetos del Derecho Internacional (Dominio terrestre, marítimo y fluvial que el Estado controla)
- **6.** Analizar y destacar el avance de las nuevas ramas del DIP referente el Derecho Económico Internacional, a través de los organismos internacionales que operan en la aldea global vigente.
- 7. Aplica los conocimientos aprendidos a la presentación de casos emblemáticos referente al Derecho Internacional Humanitario.
- 8. Reconocer la solución de controversias a partir de los Medios Jurídicos que establece la ONU (Corte Internacional de Justicia de la Haya y a través del Sistema Arbitral Internacional).

#### 4. CONTENIDOS

# **SEGUNDO SEMESTRE**



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

# PARTE III: Objetos del Derecho Internacional.

#### UNIDAD 11. El territorio del Estado

- 1. El territorio y los cuatro dominios que el Estado ejerce:
  - 1.1.**Dominio terrestre.** Fronteras naturales y artificiales.
  - 1.2.Dominio fluvial.
  - a) Principio proclamado por el Paraguay (Derecho a la Libre navegación de los Rios: Gaspar Rodriguez de Francia-1813).
  - b) La Conferencia de Barcelona (1921).
  - c) La navegación y el derecho aplicado.
  - d) Tratados de Itaipú y Yasyretá.: Finalidad. El problema de la Soberanía Energética. Críticas

## 1.3. Dominio marítimo.

Convenciones de la ONU del 1958 y 1982. Análisis sintético de su contenido.

- 1.3.1. El mar libre. Condición Jurídica.
- 1.3.2. El mar territorial: Evolución histórica. Extensión. Condición jurídica.
- 1.3.3. Zona contigua. Extensión. Condición jurídica
- 1.3.4. Aguas interiores. Extensión. Condición jurídica
- 1.3.5. Zona económica exclusiva. Extensión. Condición jurídica.
- 1.3.6. La plataforma submarina. Condición jurídica
- 1.3.7. Fondos marítimos y oceánicos. Condición jurídica.
- 1.3.8. Derechos de los Estados Mediterráneos.
- 1.4. Dominio aéreo. Condición jurídica.
- 2. El espacio ultraterrestre. Condición jurídica.

#### UNIDAD 12. El territorio del Estado (cont.)

- 1. Modos de formación de los territorios estatales en América.
- 2. Accesión: Aluvión, avulsión, formación de islas, abandono de lecho del río. Consecuencias jurídicas.
- 3. Regla del "*uti possidettis*" como orígen de los territorios de los países de América después de la independencia.

# UNIDAD 13. Actividades marítimas y aéreas

- 1. Actividades marítimas.
  - 1.1.Los buques. Definición y Personalidad jurídica.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



# 1.2.El derecho de navegación:

- a) Navegación en mar territorial de Estado extranjero.
- b) Caso Canal de Corfú y el nacimiento del principio jurídico del "Paso inocente" por la Corte Internacional de Justicia.
- c) Navegación de cabotaje.
- d) En alta mar.
- e) En aguas territoriales e interiores.
- 1.3. Jurisdicción en los buques:
  - a) Jurisdicción en los buques públicos.
  - b) Jurisdicción en los buques privados.
- 1.4. Derecho de persecución ininterrumpida (Hot porsuit)
- 1.5.La aéreonavegación.
- 2. Actividades aéreas
  - 2.1. Condición Jurídica de las aeronaves.
  - 2.2. La circulación aérea internacional.
  - 2.3. Responsabilidad aérea.
  - 2.4. Jurisdicción sobre las aeronaves.

#### PARTE IV: Las relaciones internacionales.

# UNIDAD 14. Los órganos del Estado en sus relaciones exteriores.

- 1. Los Jefes de Estado. Normativa internacional:
  - a) Funciones. Inmunidades y Privilegios.
  - b) Ceremonial.
- 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores. Funciones.
- 3. Los Agentes Diplomáticos. Normativa internacional:
  - a) Categorías.
  - b) Funciones. Inmunidades y Privilegios
  - c) Designación e investidura.
- 4. Locales de la Misión:
  - a) Funciones.
  - b) Inmunidades y privilegios de la misión. Limites
  - c) Obligaciones del Estado receptor.
  - d) Obligaciones del Estado acreditante.
  - e) Fin de la misión diplomática.
- 5. Agentes diplomáticos ad hoc. Normativa internacional que regula.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

- 6. Los Funcionarios Consulares. Normativa internacional que regula:
  - a) Establecimiento de las relaciones consulares. Oficina consular
  - b) Clasificación, Designación e investidura.
  - c) Funciones. Inmunidades y privilegios.
  - d) Agencias consulares. Su formación.
  - e) Fin de las funciones consulares.

#### UNIDAD 15. Derecho de los tratados.

- 1. Los tratados internacionales. Normativa reguladora: Convención de Viena de 1969.
- 2. Terminología y naturaleza de los acuerdos internacionales.
- 3. Clasificación. Fundamento legal. Forma y redacción.
- 4. Condiciones de validez de los tratados.
- 5. Reservas, ratificación, canje de ratificaciones, registro y publicación.
- 6. Las normas de "Jus Cogens"
- 7. Efectos de los tratados entre las partes y con respecto a terceros.
- 8. Nulidad.
- 9. Extinción.

#### **PARTE V: Controversias internacionales**

## UNIDAD 16. Medios diplomáticos de solución de controversias internacionales

- 1. Concepto de las controversias internacionales. Variaciones.
- 2. El capítulo VI de la carta de las Naciones Unidas. Alcances.
- 3. Medios diplomáticos:
  - a) Negociaciones Directas.
  - b) Congresos y Conferencias.
  - c) Los buenos oficios.
  - d) La Mediación.
  - e) La Consulta.

## UNIDAD 17. Medios jurídicos de solución de controversias internacionales.

- 1. Medios jurídicos.
- 2. El Arbitraje:
  - a) Definición, objeto e historia.
  - b) Características.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Acquitas Scientia Sci

Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

- c) Elementos constitucionales: el compromiso, la elección de los árbitros, los poderes de los árbitros, el procedimiento arbitral y el laudo.
- d) Nulidad del laudo.
- e) Revisión del laudo.
- f) Relatividad del laudo.
- g) Arbitraje Hayes y los derechos del Paraguay sobre el Chaco.
- h) Otros casos emblemáticos en América.

# UNIDAD 18. Medios jurídicos de solución de controversias internacionales (cont.)

- 1. Solución Judicial.
- 2. La Corte Internacional de Justicia. (La Haya)
  - a) Funciones regladas por el Estatuto: contenciosa y consultiva
  - b) Competencia: formas de aceptarla:
    - b.1) Compromiso
    - b.2) Tratado o convención previa
    - b.3) La cláusula opcional. (Art.36 de Estatuto de la C.I.J.)
  - c) Procedimiento de la Corte.
  - d) Carácter de su jurisdicción.
  - e) Fuentes del D.I. que aplica la Corte (Art. 38 del Estatuto)

## UNIDAD 19. Potestad de los Estados para el uso de la fuerza.

- 1. Breve recuento histórico:
  - a) potestades discrecionales-su no prohibición (época antigua, medieval, moderna y contemporánea-"Razones de Estado")
  - b) Revisión jus naturalistas (Escuela de Salamanca, Grotio, Kant, Kelsen, etc)
- 2. Su prohibición contemporánea- Siglo XX: Art. 2.4 de la Carta de la ONU
- 3. Excepciones regladas para hacer uso de la fuerza:
  - a) Seguridad colectiva Consejo de Seguridad (Arts 24 y 25)
  - b) Legitima defensa de los Estados (Art. 51)
- 4. Excepciones discrecionales de los Estados: Intervención Humanitaria-Nueva Costumbre Internacional (fines del S.XX e inicio del S.XXI)
- 5. ONU Resoluciones de la Asamblea General N° 2625 y 3314 (Definición de Agresión)
- 6. La Agresión según la Corte Penal Internacional.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

- 7. Modalidades de respuestas estatales:
  - a) La retorsión.
  - b) Las Represalias.
  - c) El Ultimátum.
- 8. El Consejo de Seguridad de la ONU en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.(Art. 39-51 de la Carta).

#### PARTE V: Otras ramas del Derecho Internacional Público

#### **UNIDAD 20. Derecho Internacional Humanitario**

- 1. Concepto y evolución.
- 2. Breve reseña sobre Prohibición y empleos de ciertas armas.
- 3. La convenciones I-II-II y IV de Ginebra del 12 de agosto de 1949.
- 4. La protección de los heridos y enfermos de los ejércitos- Conv. I. Contenido
- 5. Heridos y enfermos en el mar y náufragos Conv. II: Contenido
- 6. Los prisioneros de guerra Conv. III: Contenido
- 7. La protección de la población civil Conv. IV: Contenido
- 8. El Comité internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.)
- 9. El DIH y La Corte Penal Internacional:
  - a) Estatuto de Roma
  - b) Estructura y función de la CPI.
  - c) Jurisprudencia.

#### UNIDAD 21. Derecho Económico Internacional

- 1. Organismos financieros internacionales:
  - 1.1.Banco Mundial. BM o BIRF. Función principal
  - 1.2. Fondo Monetario Internacional- FMI. Función principal
- 2. Organización Mundial del Comercio OMC. Función principal
- 3. Derecho Comunitario Internacional.
  - 3.1.Concepto.
  - 3.2. Unión Europea: tratado de Roma y Maastrich. Estructura y función
  - 3.3.Mercosur. : El tratado de Asunción. 1992. Estructura y función. Críticas a su estancamiento
  - 3.4.Otras modalidades de integración. Críticas a su estancamiento.

#### UNIDAD 22. Protección internacional del ambiente.



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- 1. La problemática de polución generada por el industrialismo y otros factores. Antecedentes.
- 2. Conferencia de Estocolmo de 1972
- 3. Temas y problemas fundamentales para el ambiente y principales decisiones.
- 4. Cumbre de la Tierra, Río 1992. Principios fundamentales aprobados
- 5. El fenómeno del cambio climático Calentamiento Global: Concepto, riesgos. Teorías negacionistas.
- (Japón). Contenido, sus insuficiencias. ¿Consiguió sus 6. Protocolo de Kyoto propósitos?
- 7. Acuerdos de París 2015: decisiones tomadas por los Estados. Perspectivas en el tiempo.

#### 4. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE.

#### Técnicas:

- ✓ Elaboración de cuadros y mapas conceptuales, lectura analítica, práctica de interpretación jurídica de tratados internacionales e identificación y análisis de casos jurisprudenciales. En el estudio de casos se dará preferencia a la jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia y de Tribunales Penales internacionales
- ✓ Expositivas, interrogatorios, dialógalos, estudios de caso, debates, esquemas, mapas conceptuales, lectura de textos, análisis y subrayados.

#### Actividades:

- ✓ Talleres áulicos, uso de biblioteca.
- ✓ Investigaciones individuales y grupales.

#### Recursos:

- a. Humanos, técnicos bibliotecarios.
- b. Materiales:
  - ✓ Educativo: uso de tecnologías de la información y comunicación (plataforma, correo electrónico, foros en redes sociales) para reportes de trabajos de investigación, realización de tareas prácticas e intercambio de materiales.-



# Facultad Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná

✓ Instruccional: manual, códigos.

### 6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizara conforme lo establecido en los Art. 97 y 98 del Reglamento Interno, enfocándose esta como un como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno; que tendrá dos aspectos:

Aspectos Objetivo: se realizaran como mínimo dos exámenes parciales o trabajos prácticos, y un examen final global, pudiendo ser oral o escrito.

Aspecto subjetivo: será considerada la participación activa en clase, los aportes realizados en debates u otras dinámicas, así como el trabajo colaborativo en el marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad.

#### BIBLIOGRAFÍA

## **BÁSICA**

- Accioly, H. (1995). Tratado de Derecho Internacional Público, Tomos I-III, Río de Janeiro: Astrea.
- Carrillo Salcedo, J. A. (1991): Curso de Derecho Internacional Público, Madrid: Editorial Tecnos
- Diez De Velasco, M. (1994). Instituciones de Derecho Internacional Público, Madri: Editorial Tecnos
- Gonzalez Campos, J., (1992) *Curso de Derecho Internacional Público*, Madrid: Servicio-Publicaciones Facultad Derecho, Univ. Complutense
- Monroy Cabra, M. G. (1998) *Derecho Internacional Público*, Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis.
- Podesta costa, L.A. (1990). *Derecho Internacional Público*, Buenos Aires: Tipográfica Editora. Rivarola Paoli, J. B. (2018). *Derecho Internacional Público*, Asunción: Editora Intercontinental. Ruda, J. M. (1992). *Instrumentos Internacionales, Buenos Aires*: Tipográfica

#### Editora COMPLEMENTARIA

Pastor Ridruejo, J. A. (1989). Lecciones de Derecho Internacional Público, , Madrid: Editorial Tecnos